



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005072**

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 24 de noviembre del 2009 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital; la reforma integral y codificación de estatutos de ECUASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1098 de 4 de diciembre del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 1326 de 7 de diciembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

**RESUELVE:**

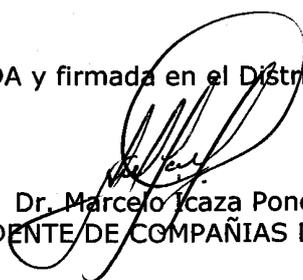
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 28.186,14 a USD \$ 282.156,00; la reforma integral y codificación de estatutos de ECUASISTENCIA, COMPAÑIA DE ASISTENCIA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de diciembre de 2009.

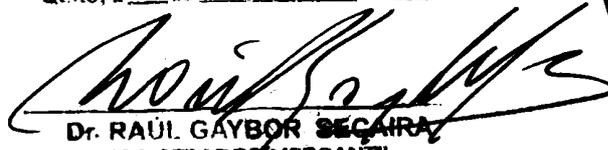
  
**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 48954  
Tr. 01.1.09.000319



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4621  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 14 DIC 2009 del





Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO